



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 27 de Octubre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°647/14-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/10/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7560/14

Artículo 1º.- Colóquese un cartel “PROHIBIDO ARROJAR BARUSA. ORDENANZA 5650/03” en calle 30 entre calle 133 y corte de la misma al este, frente al Campo DE Deportes Del CLUB Estudiantes

Artículo 2º.- Impútese los gastos que genere la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-